

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA SRA. ORDÓÑEZ CORREA.

En Granada, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

El anterior sobre devuelto y diligencia del SCACE, quede unido a los autos de su razón, en vista del estado de las presentes actuaciones, efectúese averiguación domiciliaria informática de la demandada Crisda Restauración, S.A., y a prevención cítese al legal representante por medio de edictos a publicar en el B.O.P., para que comparezca ante el que provee el próximo día 28 de noviembre de 2017, a las 10:50 horas, al objeto de asistir al acto de juicio oral/conciliación, señalado para dicha fecha.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Crisda Restauración, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 25 de enero de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 332

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Bases y convocatoria contratación de Agente de Innovación

EDICTO

D. José Díaz Alcántara, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada),

HACE SABER: Por resolución de ésta Alcaldía de fecha 09/01/2017, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de un Agente de Innovación Local para el Centro Guadalinfo de Albuñuelas en régimen de personal laboral temporal.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria.

BASES PARA LA SELECCIÓN DE AGENTE DE INNOVACIÓN LOCAL PARA EL CENTRO GUADALINFO DE ALBUÑUELAS

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la contratación de personal laboral temporal al amparo de lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable, con el objeto de atender las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada) en relación con el sostenimiento de un centro de acceso público a Internet en el municipio (Red Guadalinfo), durante el periodo en que permanezca la subvención de

conformidad con la Orden de 16 de julio de 2015 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de Acceso Público a Internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para 2015, así como, en su caso, sucesivas convocatorias.

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia establecidos en la Legislación vigente, todo ello con la publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albuñuelas.

SEGUNDA: NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Denominación: Agente de Innovación Local para el Centro Guadalinfo de Albuñuelas (Granada)

Número: 1

Vinculación: Contrato Laboral por Obra o Servicio Determinado, condicionado a la permanencia de la subvención de mantenimiento de Centro de Acceso Público a Internet "Guadalinfo", al amparo de la Orden de 16 de julio de 2015 y sucesivas convocatorias.

Fecha de contratación: Desde la resolución del proceso selectivo y mientras continúe la financiación externa del proyecto, sin perjuicio de las causas de despido legalmente establecidas.

Jornada: 35 horas semanales (horario de mañana y tarde).

TERCERA. FUNCIONES DEL PUESTO A DESEMPEÑAR

Se requiere el siguiente perfil:

1.- Persona que tenga un espíritu de servicio hacia el usuario/a: disponibilidad de atención, capacidad y uso de técnicas de escucha activa, y habilidades de comunicación con el público.

2.- Inserto/a en la dinámica social del municipio, perfil de líder local con buenas relaciones con los agentes locales claves de la comarca.

3.- Innovador/a, creativo/a y con carácter emprendedor/a en sus actuaciones.

4.- Minucioso/a y metodológico/a en su forma de trabajar.

5.- Con iniciativa personal, responsable y resolutivo/a, orientado/a a logros y a conseguir resultados.

Se responsabilizará de las siguientes tareas:

- Seguir las directrices del Ayuntamiento, a través del alcalde, o persona en quien este delegue, en el marco establecido en la Orden de Incentivos Guadalinfo de referencia.

- Deberá ser el enlace entre el Centro y la ciudadanía (individuo y asociaciones ciudadanas) del municipio y el primer eslabón responsable de conseguir la Ciudadanía, Inclusión y Participación Digital, según el potencial y perfil de cada usuario/a.

- Planificación, implementación, control, evaluación y mejora continua de las actividades de la dinamización social hacia la Sociedad del Conocimiento en el Centro Guadalinfo del municipio, en su ámbito geográfico de